

# Resolución Administrativa

N° 297-2009- ANA-ALA-J

**CARGO**

San Pedro de Lloc, 27 de Mayo del 2009.

**VISTO:**

El expediente de Reg. 3187-08-MA-ATDRJ, promovido por el SR. AMÉRICO VIDAL SOTO BUSTAMANTE, sobre otorgamiento e inscripción de derecho de uso de agua superficial en la Comisión de Regantes Chepén, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075-2005-MA-ATDR-J, se otorga licencia de uso de agua superficial a ROMERO HERNÁNDEZ, PATROCINIO, para el predio "Santa Isabel" de UC 04543.02 perteneciente al bloque de riego Chepén Bajo, con código PJET 1201-B51, para una área bajo riego de 2.12 hás.

Que, mediante el documento del exordio el SR. AMÉRICO VIDAL SOTO BUSTAMANTE, al haber adquirido el predio denominado "Santa Isabel" de un area total de 2.46 hás, con UC 19637, como consta en la Partida N° 11002232 de la Oficina Registral de Chepen; solicita cambio de titularidad en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y el otorgamiento de derecho de uso de agua.

Que, con Oficio N° 250-2009-JUDRRJ-GT, el Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, opina respecto a la solicitud del recurrente que corresponde otorgarle el derecho de agua registrado en el RADA, así como inscribirse en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Chepen y anular al SR ROMERO HERNÁNDEZ, PATROCINIO del mismo.

Que, mediante Informe Técnico N° 0116-2009-MA-ANA-ALA-J/TC personal técnico de esta Administración Local luego de evaluar el expediente administrativo señala que se de por terminada la licencia otorgada a ROMERO HERNÁNDEZ, PATROCINIO y otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrícolas al SR. AMÉRICO VIDAL SOTO BUSTAMANTE; debiendo considerarse lo reportado con Informe N° 086-2009-ALAJ-RADA/SZC en donde se señala que el predio pertenece al Bloque de Riego Chepén Bajo, con código PJET 1201-B51; de la Comisión de Regantes Chepén, irrigado por el CD Talambo, L1 Chepén, L2 Lurifico, L3 Lurifico Bajo, tal como consta en la Resolución Administrativa N° 075-2005-MA-ATDRJ; debiendo registrarse el derecho de agua de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada				Volumen máximo de agua otorgado (m3) en el Bloque
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Total (Has.)	Superficie (ha) bajo riego	
1	SOTO BUSTAMANTE, AMERICO VIDAL PEREZ LLIQUE, VILMA	19195208 1919511	"Santa Isabel"	19637	2.4626	2.12	20955.869

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes y al tenerse registrado el régimen de licencia para el predio de UC 19637, derecho otorgado y que lo ejerce el titular del predio, corresponde al presente tramite otorgar un nuevo derecho de uso de agua al recurrente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 039-2008-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR la Extinción de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de **ROMERO HERNÁNDEZ, PATROCINIO** para el Código Catastral – PROFODUA 04543.02 con 2.12 Has bajo riego, en la Resolución Administrativa N° 075-2005-MA-ATDRJ, debiendo mantener vigente todo lo demás contenido en las referida Resoluciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** OTORGAR LICENCIA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL con fines agrícolas provenientes del río Jequetepeque a favor de el **SR. AMÉRICO VIDAL SOTO BUSTAMANTE**, para el predio con Unidad Catastral 19637, ubicado en el Bloque de Riego Chepén Bajo, con código PJET 1201-B51, irrigado por el sistema de riego descrito en el cuarto considerando, en el ámbito de la Comisión de Regantes Chepén, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada				Volumen máximo de agua otorgado (m <sup>3</sup> ) en el Bloque
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Total (Ha)	Superficie (Ha) bajo riego	
1	SOTO BUSTAMANTE, AMERICO VIDAL PEREZ LLIQUE, VILMA	19195208 1919511	"Santa Isabel"	19637	2.4626	2.12	20955.869

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Jequetepeque y el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, considerando la extinción de la licencia declarada e inscribiendo la nueva licencia otorgada mediante la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** PRECISAR que el derecho al uso del agua esta sujeto al carácter aleatorio y la disponibilidad existente y el volumen máximo anual otorgado, sujeto a modificación de conformidad con los resultados que determine la Consolidación del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua.

**ARTICULO QUINTO:** El usuario a que se refiere el Artículo Segundo queda obligado a cumplir con las normas contenidas en la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y demás normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias, así como con las disposiciones que dicte la Autoridad Local en materia de aguas.

**ARTICULO SEXTO:** Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas, ANA, RADA-ALAJ, JUSDRRJ y CR Chepén.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

ING° LUCIO ESTRADA ARRASCO  
Administrador Local de Agua  
Jequetepeque

Cc Archivo



ADUTORIDAD NACIONAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

De conformidad con lo establecido por el Capítulo III de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", se notifica a usted:

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 297-2009-ANA-ALAJ  
DESTINATARIO : JUNTA DE USUARIOS JEQUETEPEQUE



ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 297-2009-ANA-ALAJ  
DESTINATARIO : COMISION DE REGANTES CHEPEN

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 297-2009-ANA-ALAJ  
DESTINATARIO : SOTO BUSTAMANTE AMERICO VIDAL  
DOMICILIO : JR. BOLIVAR. 968 - CHEPEN -  
RECIBIDO POR : AMERICO VIDAL SOTO BUSTAMANTE  
PARENTESCO : .....

FIRMA :   
D.N.I : 19195208  
FECHA : 16 - SETIEMBRE - 2009

Recibido  
Cargada RADA  
03/09/09

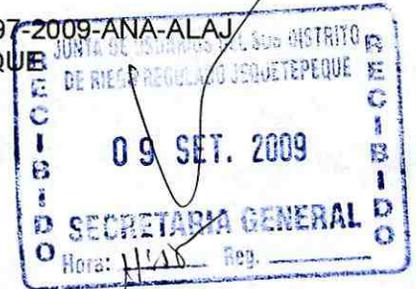
Así mismo se precisa que de no estar conforme con el acto notificado, tiene un plazo de 15 días para interponer los recursos administrativos que crea conveniente.



**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

De conformidad con lo establecido por el Capítulo III de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", se notifica a usted:

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 297-2009-ANA-ALAJ  
DESTINATARIO : JUNTA DE USUARIOS JEQUETEPEQUE



ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 297-2009-ANA-ALAJ  
DESTINATARIO : COMISION DE REGANTES CHEPEN

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 297-2009-ANA-ALAJ  
DESTINATARIO : SOTO BUSTAMANTE AMERICO VIDAL  
DOMICILIO : .....  
RECIBIDO POR : .....  
PARENTESCO : .....



FIRMA : .....  
D.N.I : 19195208  
FECHA : .....

*Recibido  
Eucargada RADA  
03/09/09*

Así mismo se precisa que de no estar conforme con el acto notificado, tiene un plazo de 15 días para interponer los recursos administrativos que crea conveniente.